



Colaboración de *Puerto Rico Medical Task Force COVID-19*



Prevención del Contagio por COVID-19 en Clínicas Veterinarias

6 de mayo de 2020

Para proteger al personal y a la ciudadanía, recomendamos las medidas descritas a continuación:

- Exhortar a los clientes a llamar por teléfono antes de llegar a la clínica veterinaria para que reciban instrucciones sobre el proceso de la visita, si así lo requiere la mascota.
- Atender exclusivamente mediante citas.
- Proveer al personal de la clínica veterinaria, de acuerdo a las funciones que cada empleado realice, el equipo de protección personal (EPP), tales como guantes, mascarillas, batas, según sea necesario, para reducir el riesgo el contagio. Puede encontrar recomendaciones del *Task Force* Médico sobre el EPP requerido por área de trabajo en: <https://covid19tf.rcm.upr.edu>.
- Limitar el número de clientes dentro de la clínica de acuerdo con las normas establecidas de distanciamiento físico y en proporción al tamaño del área de espera y recepción de la clínica.
- Evitar, en la medida que sea posible, la interacción entre los clientes/dueños de mascotas dentro de la instalación. El uso de mascarillas debe de ser mandatorio para todos los clientes.
Colocar marcadores específicos con cinta adhesiva para delimitar la distancia entre clientes (mínimo 6 pies).
- Ofrecer compra de alimentos para mascotas, medicamentos y otros productos a través de servicio de “carry-out” y designar un empleado que haga la entrega a el vehículo del cliente.
- Favorecer que los clientes hagan sus pagos por vía telefónica, mediante de tarjeta de crédito o ATH móvil. El intercambio de efectivo entre clientes y empleados debe evitarse.
- Establecer un protocolo para aumentar la limpieza frecuente y periódica de las superficies de alto contacto (“high touch surfaces”), como sillas de los clientes, teclados, cerraduras, perillas o tiradores de las puertas, estaciones de trabajo, celulares, dispositivos, tabletas “Smart” y “countertops”, etc. Idealmente, debe establecerse un itinerario de limpieza de estas superficies (antes de que abra la clínica, cada 2-4 horas, al momento del cierre, etc.), establecerse una bitácora con los horarios y que el personal de limpieza firme cada vez que realice la limpieza (como se acostumbra a hacer en los baños).
- Fomentar métodos electrónicos para que el cliente pueda rellenar documentación antes de acudir a la cita o antes de que la mascota reciba atención. De no ser posible, se debe proveer a los clientes con bolígrafos para que llenen la documentación requerida para atender a la mascota. Si no se puede proveer con bolígrafos, cada uno se debe desinfectar después de cada uso.
- Tener disponible un área para el lavado de manos con agua y jabón o con gel de alcohol (o “hand sanitizer”) para que los empleados y clientes puedan realizar el lavado. Se colocarán rótulos con recordatorios sobre la técnica correcta para el lavado de manos cerca del área de lavado.

- Reforzar en el personal las técnicas correctas para la higiene de manos y colocar en áreas visibles recordatorios para los 5 momentos de higiene de mano y los pasos para una higiene de manos adecuada:
 - Antes de tener contacto con el paciente
 - Antes de realizar una tarea aséptica
 - Después del riesgo de exposición a fluidos corporales
 - Después de tener contacto con el paciente
 - Después de tener contacto con el entorno del paciente
- Instruir al personal en el evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.
- Fomentar entre empleados y clientes el distanciamiento social (mantener al menos 6 pies de distancia de otras personas).
- No permitir la entrada a clientes o empleados con síntomas sugestivos de COVID-19 (fiebre, tos, malestar, dolor de garganta, dificultad respiratoria, etc.) a las facilidades.
- Los empleadores/dueños de la clínica podrían requerir que cada empleado, antes de comenzar su turno de trabajo, se someta a una corta entrevista para evaluar posibles síntomas del COVID-19 y toma de temperatura. El empleador/dueño de la clínica puede designar una persona para que realice esta tarea antes de cada empleado comience su turno de trabajo. Como alternativa a esta medida, se podría requerir que el empleado se tome la temperatura antes de comenzar su turno de trabajo y la reporte a su supervisor.
- Los empleados deben notificar a su supervisor:
 - Cualquier posible exposición con COVID-19
 - Si ha sido diagnosticado con COVID-19
 - Si ha estado en contacto con alguien diagnosticado con COVID-19
 - Si está experimentando algún síntoma compatible con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad para respirar, pérdida de olfato o gusto)
- Los empleadores/dueños de clínica deben someter el documento de autocertificación requerida en la Orden Ejecutiva del 1 de mayo de 2020 antes de comenzar operaciones. Si alguna clínica ha estado operando, igualmente debe someter la autocertificación para aplicación retrospectiva. También se requiere complementar un monitoreo bisemanal por internet.
- Si algún empleado entendiera que no se le está proveyendo protección adecuada, puede querellarse ante las autoridades pertinentes, sin que pueda ser sancionado.

Recomendaciones generales para clientes confirmados con COVID-19 y su mascota:

El punto más importante es la higiene. Se enfatiza el lavado de manos antes y después de estar en contacto con la mascota y el uso de mascarilla durante estos encuentros. La información del COVID-19 y el efecto que esta pudiese tener en los animales de compañía, es una en rápida evolución y la información se actualiza a medida que esté disponible. Es por esto que las autoridades sanitarias, recomiendan que, de ser posible, se le delegue o asigne el cuidado de su mascota a otro familiar o persona; como último recurso podría coordinar el hospedaje en una clínica veterinaria.

Siempre es una buena práctica que cuando uno tenga cualquier enfermedad se minimice el contacto con su mascota ya que existen otras enfermedades que son transmitidas de animales a humanos y viceversa.

Recomendación para cliente con COVID-19 confirmado y cuya mascota requiera atención veterinaria:

Algunos animales con síntomas han sido diagnosticados con COVID-19. Si usted tiene COVID-19 y se encuentra en aislamiento en el hogar, de ser posible debe delegar el cuidado de su mascota a otra persona o familiar en lo que se recupera. De no ser posible debe mantener siempre la distancia de 6 pies con su mascota. Además, debe desinfectar con frecuencia las superficies que usted toca y por los cuales camina en la residencia. Las visitas de rutina de su mascota al veterinario deben evitarse mientras dure su periodo de aislamiento. Si durante su aislamiento, su mascota necesitara atención veterinaria de urgencia o emergencia, es



importante que se comunique con su médico veterinario y sería preferible que un familiar o conocido lo lleve a la clínica veterinaria para que la mascota reciba atención.

Relevo de responsabilidad:

Este documento está basado en la información que se conoce a la fecha de su redacción. El mismo podría sufrir modificaciones de acuerdo a la evolución de la pandemia y a nueva información que se vaya adquiriendo.

APROBADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES CEE-SA-2020-6799.